ALCALDIA MUNICIPAL |
TRINIDAD DE COPÁN

CONTRATO N° 016-2023:

REPARACIÓN &

MANTENIMIENTO VIAL

Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

XIOMARA
PRESIDENTA

HNH

MONTO:
L. 222,400.00
JUNIO 2023

CONTÁCTO:

SALVADOR MATA CHINCHILLA, ALCALDE MUNICIPAL, +504 9964-5893

ANTHONY ALEXANDER MARTINEZ, UNIDAD TÉCNICA, +504 8983-2048

Trinidad de Copán

+504 8983-2048

mtrinidadcopan@gmail.com

Scanned with CamScanner

...URAS
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, COPÁN
TEL: 2641-0521
ORDEN DE PAGO

Nº 013954

Unidad Ejecutora _____

Cheque No. 83718598

Paguese a: Carlos Adalid Lopez

La cantidad en letras: Doscientos veintidos mil cuatrocientos Lps exactos.

L 222,400.00

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías, o servicios prestados:

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:

Gasto corriente: _____

Gasto de inversión social _____

Gasto por deuda pública _____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	VALOR EN LETRAS SEGÚN OBJETO	TOTAL
			222,400.00
	Pago segun contrato de ejecución de proyecto apertura y conformación balastrco en sector del Cacao Trinidad Copán.		
			2,22,400.00

FIRMA RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO

INVERSIONES LOPEZ
TEL. 9922 2101
MIRAVALLE L. E. C.

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

RECIBIDO POR

FECHA: 15-06-2023 IDENTIDAD No. IMP. VECINAL No.

"CONSTRUYAMOS LA NUEVA TRINIDAD"

IMPRENTA SIGRA, L.E.C, TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949, R.T.N. 04011974006267 10 TAL OMCO DE # 13,851 A # 14,350 F/E 26/04/2023

Scanned with CamScanner

Tel. 9922-2101 Correo Electrónico: ca[illegible]@yahoo.com
Colonia Miravalle, Caretera Internacional, frente a Gasolinera American,
La Entrada, Nueva Arcadia Copán Hond. C. A.

Contado [ ] CAI:9E1554-8E96F2-0D41B7-629B75-EDA96C-5C

Credito [ ] No FACTURA 002-001-01-00 Nº 000391

Cliente: Municipalidad de Trinidad Copan

Dirección:

R.T.N. 04229995039971 DIA 15 MES 06 AÑO 23

Datos del Adquiriente Exonerado

Número de Orden de Compra Exenta:

Número Constancia de Registro de Exonerados:

Número Registro de la SAG:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	EXENTA	GRAVADA
	Trabajo de Terrazeria		222,400.-	
	en sector el cacao			
	en el municipio de			
	Trinidad Copan			

INVERSIONES LOPEZ
9922-2101
MIRAVALLE L. E. C.

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 05/07/2023	IMPORTE EXONERADO L	
Rango Autorizado	IMPORTE EXENTO L	222,400.-
De 002-001-01-00000351	IMPORTE GRAVADO 15% L	
A 002-001-01-00000450	IMPORTE GRAVADO 18% L	
F/R: 05/07/2022	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS L	
La Factura es Beneficio de Todos "Exíjala" ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR	I.S.V. AL 15% L	
SISTEMAS GRÁFICOS, SIGRA R.T.N 05011963021289	I.S.V. AL 18% L	
TELEFAX: 2661-2349 CERTIFICADO Nº 9231-21-10500-147	TOTAL A PAGAR L	222,400.-

SON: Docientos Veinte y dos mil Cuatrocientos exactos.

Scanned with CamScanner

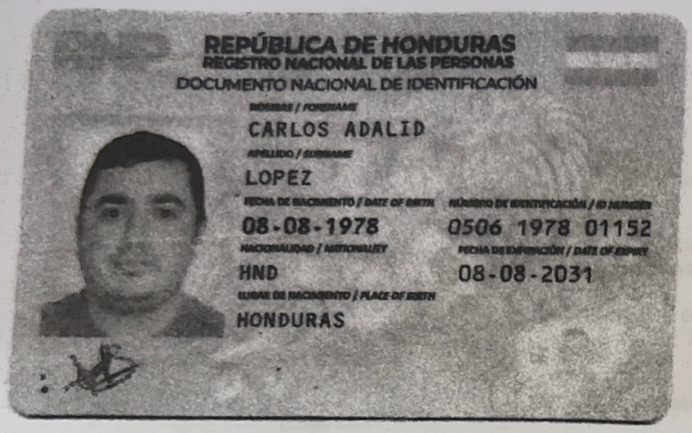

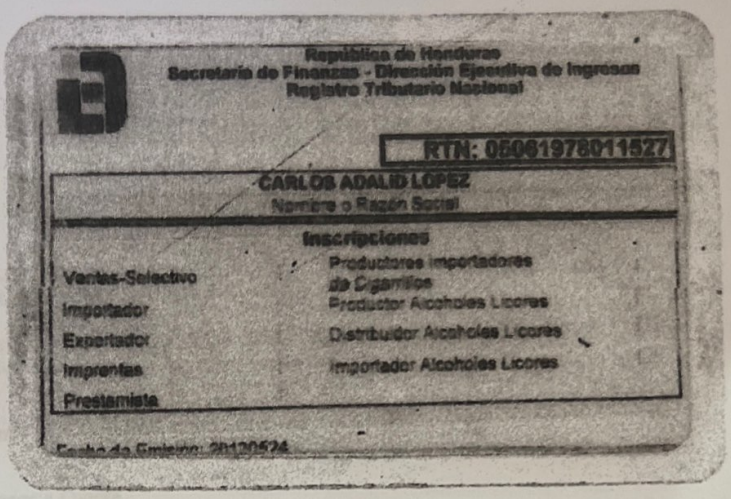

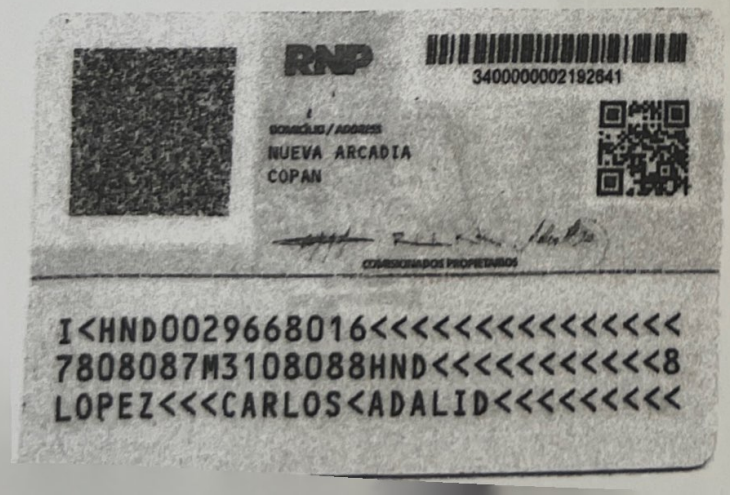

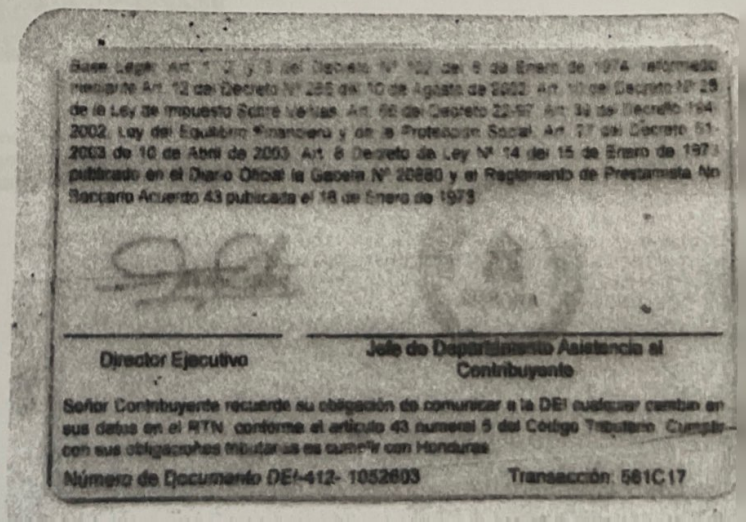

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-23-10500-56162

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **LOPEZ CARLOS ADALID**
Con Registro Tributario Nacional: **05061978011527**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-56162 en fecha 16/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415524373 de fecha 16/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722898612, presentada el 28/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-23-10500-56162** o mediante el siguiente código QR:

Scanned with CamScanner

11-117-000055-0
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN
TELEFONO 9829-6430 Y 9875 4974
2641 0521

CHEQUE No. 83718598

LA ENTRADA, COPAN 15-Junio-2023
Lugar y Fecha

Carlos Adalid Lopez
Páguese a la orden de
L =222,400.00=

=Doscientos veintidos mil, cuatrocientos Lempiras exactos=
Cantidad en letras
Lempiras

Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD TRINIDAD COPAN ALCALDE 2022-2026 S. M. C. HONDURAS, C.A.

⑆0111707⑆001111700005 50⑈83718598

INVERSIONES LOPEZ
9922 2101
MIRAVALLE L.

Scanned with CamScanner

Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del **Sr. CARLOS ADALID LOPEZ**, las actividades que se detallan en el Contrato correspondiente al proyecto: **"Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN",** ubicado en este Municipio de Trinidad Copán

Trinidad, Copán 10 de junio del 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD COPAN
U. T. M.
HONDURAS, C. A.

Sr. Antoni Alexander Martinez Orellana
Unidad Técnica Municipal

MUNICIPALIDAD TRINIDAD COPAN
ALCALDE
2022-2026
S. M. CH.
HONDURAS

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

INFORME

SUPERVISIÓN UTM

Periodo: mayo-junio 2023

DATOS GENERALES

Contratista: Carlos Adalid Lopez /

Plazo de construcción N/A días calendario

Monto del contrato: L. 222,400.00

Fecha de inicio: 15 mayo 2023

Supervisor: ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Residente: TRINIDAD COPÁN

Hora de Llegada: 14:00 HRS

Trinidad de Copán

trisama2005@gmail.com

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

Scanned with CamScanner

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EJECUCIÓN:

Reparación y mantenimiento vial apertura, conformación y balastado en sector el cacao, trinidad Copán

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA OBRA:

La obra inicio acorde con la orden de inicio, cumpliéndose lo establecido en el contrato suscrito entre partes.

En el periodo de _____17 de mayo_____ al _____10 de junio____, se han ejecutado los siguientes conceptos:

N°.	Concepto	Cantidad Contratada (Estim.)	Unidad	Cantidad Ejecutada	% de avance
1	TERRACERIA/PATROL	32	HRS	32 HRS	100.00%
2	TERRACERIA/RETRO	32.4	HRS	32.4 HRS	100.00%
3	TERRACERIA/VIBRO	14.4	HRS	14.4 HRS	100.00%
4	TERRACERIA/VOLQUETA FL-50 BLANCA	30.4	HRS	30.4 HRS	100.00%
5	TERRACERIA/VOLQUETA VOLVO -ANARANJADA	16.4	HRS	16.4 HRS	100.00%
6	TERRACERIA/VOLQUETA INTER BLANCA	24.1	HRS	24.1 HRS	100.00%
-	Avance en este periodo				**100.00%**

N°.	Unidad	Periodo-Trabajo	Horometro Inicial	Horometro Final	Cantidad-HRS
1	TERRACERIA/PATROL	17-Mayo-10-Junio-2023	3577.7	3609.7	**32**
2	TERRACERIA/RETRO	17-Mayo-10-Junio-2023	8681.3	8713.7	**32.4**
3	TERRACERIA/VIBRO	17-Mayo-10-Junio-2023	4139.4	4153.8	**14.4**
4	TERRACERIA/VOLQUETA FL-50 BLANCA	17-Mayo-10-Junio-2023	996.9	1027.3	**30.4**
5	TERRACERIA/VOLQUETA VOLVO -ANARANJADA	17-Mayo-10-Junio-2023	622.7	639.1	**16.4**
6	TERRACERIA/VOLQUETA INTER BLANCA	17-Mayo-10-Junio-2023	1183.9	1208.0	**51.5**
PERIODO QUE SE INFORMA : 17 – mayo AL 10 – Junio – 2023					**100.00 %**

Scanned with CamScanner

ANÁLISIS TÉCNICO.

De acuerdo a la visita realizada en campo, y después del recorrido de manera general, se hacen las siguientes determinaciones técnicas, para la aprobación de la calidad del trabajo en ejecución:

1. Los conceptos ejecutados a la fecha han sido realizados con los estándares de calidad solicitados y plasmados en el contrato suscrito.
2. El avance de obra es satisfactorio conforme al tiempo de ejecución.
3. Se le indico al contratista que corrigiera las extracciones viales, debido a que el nivel no es constante, conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Realizar correctamente las obras de terracería en este proyecto es trascendental y fundamental, ya que de ello depende que la estructura construida funcione según lo previsto en base a la necesidad. Con la finalidad de que el contratista tenga claro el procedimiento que se debe ejecutar, se realizó el presente trabajo de supervisión; procurando incluir en él todos los elementos que constituyen la labor de supervisar una obra de terracería, así como las etapas en que esta se divide.

Este informe aplica para toda obra de infraestructura que se realice en la municipalidad, no obstante, debe ser acomodado para cada tipología que se ejecute.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD COPAN
U.T.M.
HONDURAS, C.A.

Firma y Sello del Supervisor Municipal del Proyecto.

Antoni Alexander Martínez

Nota: en caso que el informe sea para aprobación de estimación de pago se debe mencionar que se aprueba la obra conforme al desarrollo de la misma, mencionando que se han corregido las observaciones indicadas en informes de supervisión anteriores.

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

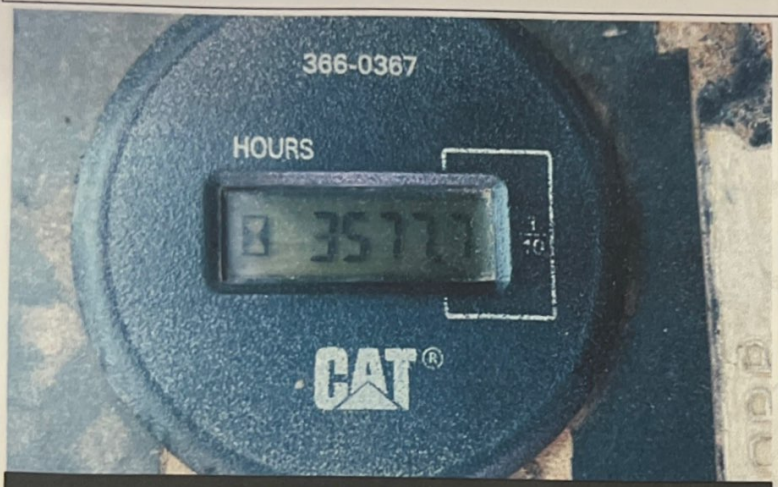

HOROMETRO INICIAL PATROL

HOROMETRO FINAL PATROL

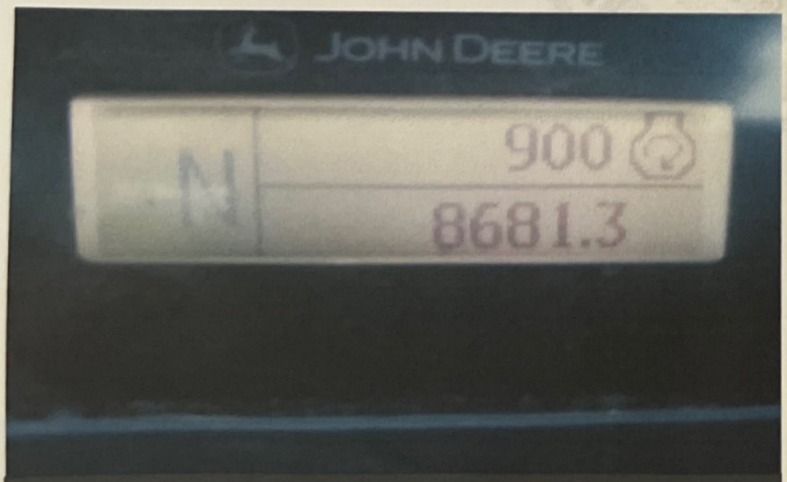

HOROMETRO INICIALRETRO 310K

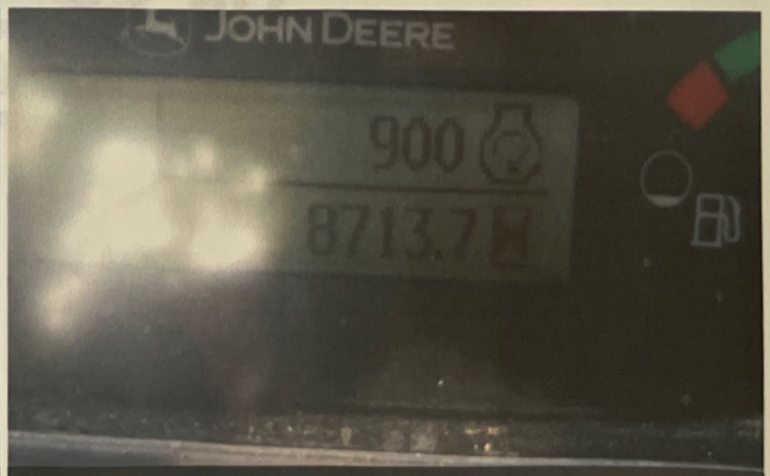

HOROMETRO FINAL RETRO 310K

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

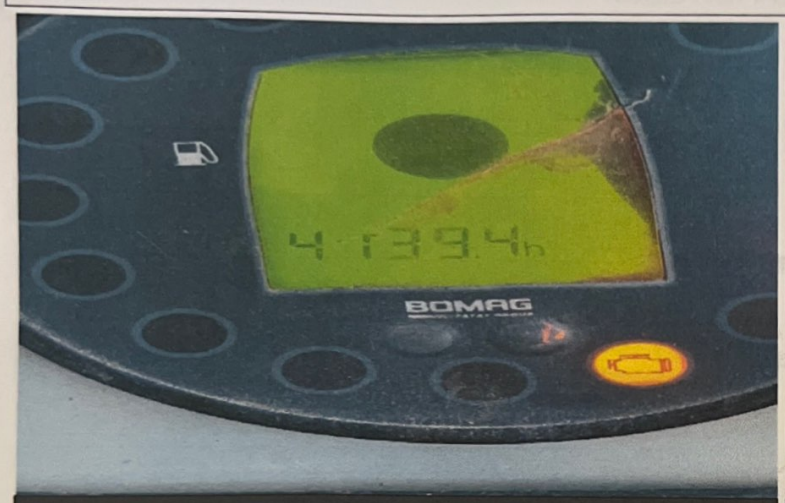

HOROMETRO INICIAL VIBRO

HOROMETRO FINAL VIBRO

HOROMETRO INICIAL VOLQUETA FL-70 BLANCA

HOROMETRO FINAL VOLQUETA FL-70 BLANCA

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

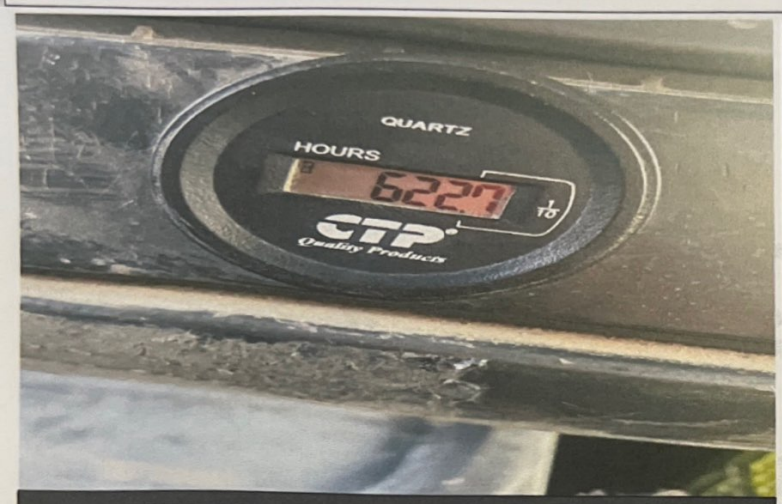

HOROMETRO INICIAL VOLQUETA ANARANJADA

HOROMETRO FINAL VOLQUETA ANARANJADA

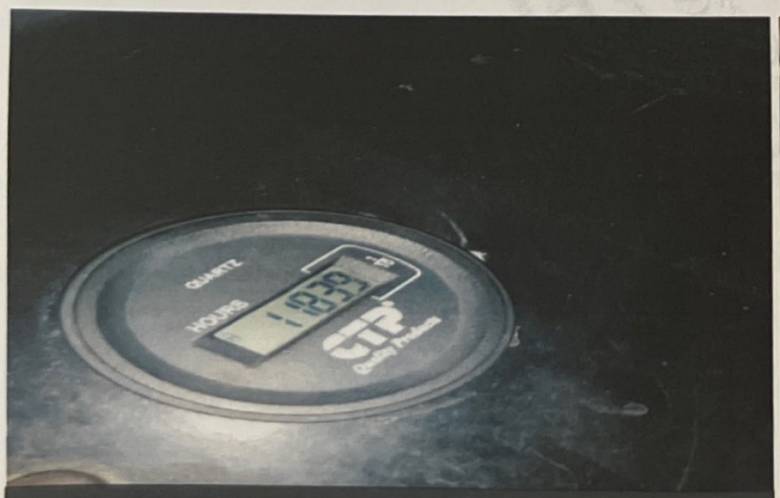

HOROMETRO INICIAL VOLQUETA INTER BLANCA

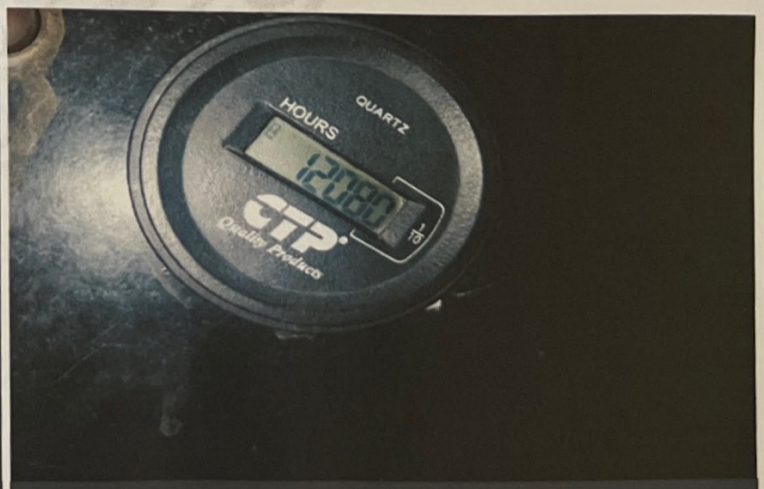

HOROMETRO FINAL VOLQUETA INTER BLANCA

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

SECTOR EL CACAO

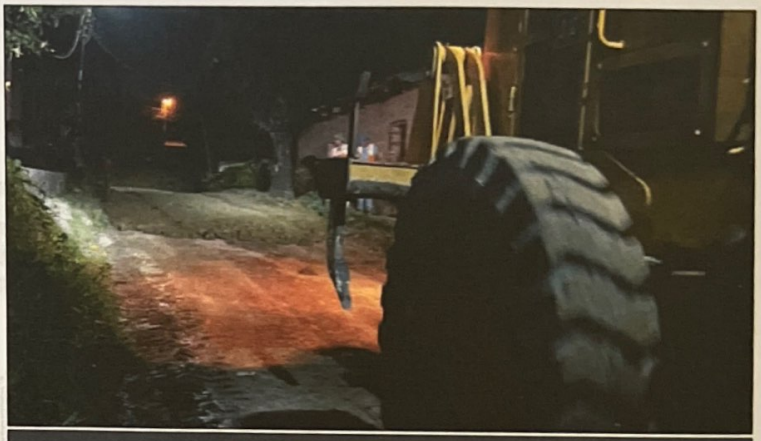

SECTOR EL CACAO

SECTOR EL CACAO

SECTOR EL CACAO

SECTOR EL CACAO

SECTOR EL CACAO

Scanned with CamScanner

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del **Sr. CARLOS ADALID LOPEZ**, las actividades que se detallan en el documento de pago correspondiente al proyecto: **"Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN",** ubicado en este Municipio de Trinidad de Copán.

Trinidad, Copán 25 de mayo del 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD COPAN HONDURAS C.A.

Antoni Alexander Martinez
Unidad Técnica Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO

El infrascrito alcalde Municipal, **SALVADOR MATA CHINCHILLA y el Sr. ANTONI ALEXANDER MARTINEZ** como Unidad Técnica Municipal, por este medio HACE CONSTAR: que el SEÑOR CARLOS ADALID LOPEZ, CONTRATISTA, Ha asistido a la reunión de carácter obligatorio como requisito previo a la presentación de oferta económica, para la PROYECTO: "Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN", departamento de Copán.

Y para los fines que el interesado estime convenientes, se le extiende la presente CONSTANCIA en el municipio de Trinidad, departamento de Copán, a los _17__ días del mes de __mayo__ del año 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD COPÁN U.T.M. HONDURAS, C.A.

Sr. Antoni Alexander Martinez
Unidad Técnica Municipal

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

ORDEN INICIO

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

"*Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN**".

Señor
Carlos Adalid López
La Entrada, Copán, Honduras

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio a la obra especificada en el CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO **"***Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN"** Firmado el día 15 de mayo del año dos mil veintitrés.

Trinidad de Copan, 16 de mayo del año dos mil veintitrés.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD TRINIDAD COPAN
ALCALDE
2022-2026
HONDURAS

ADOR MATA CHINCHILLA
Alcalde Municipal
TRINIDAD DE COPÁN

Scanned with CamScanner

NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad del Departamento de Copán **nombrado bajo acuerdo No 2617-2021** del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el **acta 74-2021** de la sesión extraordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2021**; publicada en diario oficial **la gaceta** de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como "**ALCALDE**" y **CARLOS ADALID LOPEZ**, mayor de edad, *casado,* hondureño, comerciante, con domicilio en **La ENTRADA COPÁN** con tarjeta de identidad numero **0506-1978-01152**, actuando en su condición de representante de la empresa "Inversiones López", quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto : *Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN,** que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, **TRINIDAD** COPÁN, para lo cual este proporcionará, Equipo y Maquinaria, necesaria para la ejecución de dicho proyecto.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. **1**. Pliegos de condiciones del proyecto, **2.** La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDÍA. **3.** Garantía de Cumplimiento del Contrato. **4**. Garantía de Anticipo. **5**. La Orden de Inicio.

CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA pagara a **EL CONTRATISTA**, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATISTA,** de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	**Total**
1	TERRACERIA/PATROL JOHN DEERE	HRS	32 HORAS	L. 2,300.00	L. 73,600.00
3	TERRACERIA/RETRO JOHN DEEREO 310K	HRS	32.4 HORAS	L. 1,300.00	L. 42,120.00
4	TERRACERIA/VIBRO	HRS	14.4 HORAS	L. 1,500.00	L. 21,600.00
5	TERRACERIA/VOLQUETA FL-70 BLANCA	HRS	30.4 HORAS	L. 1,200.00	L. 36,480.00
6	TERRACERIA/VOLQUETA VOLVO - ANARANJADA	HRS	16.4 HORAS	L. 1,200.00	L. 19,680.00
7	TERRACERIA/VOLQUETA INTER BLANCA	HRS	24.1 HORAS	L. 1,200.00	L. 28,920.00
8		**Total L.**			**L. 222,400.00**

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en el la comunidad de El Cacao, Trinidad Copán.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto de este contrato es por la cantidad de **Doscientos veintidós mil cuatrocientos con cero centavos Exactos (L. 222,400.00);** la cual será cancelado según avance de la obra y disponibilidad financiera de la Municipalidad de Trinidad Copan con un lapso de espera de 20 días según sea asignada transferencia

CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA. Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria **No. 15 02 004-001 000 23400 11-001-01-20-0160**

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS. Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: **1.** Garantía de Cumplimiento de Contrato. 2. Garantía de Anticipo. 3. Constancia de Solvencia vigente del SAR.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA,** independientemente de las atribuciones que confiere el Articulo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

INVERSIONES LOPEZ
9922 2101
MIRAVALLE L.P.A.

+504 8983-2048
+504 9561-2000
mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com
Trinidad de Copán,
Departamento de Copán

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Scanned with CamScanner

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO. Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA,** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO. a) ORDEN DE INICIO: Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, una vez que **EL CONTRATISTA,** cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento del contrato y de Anticipo **b) PLAZO**: La vigencia del presente contrato, es de 2 MESES calendario, contados a partir de la orden de Inicio. **c) EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a mas tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS. **EL CONTRATISTA,** queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución de obra, las siguientes Garantías: **a) Garantía de Cumplimiento de contrato**: Equivalente al quince por ciento **(15%)** del monto del contrato, con una duración hasta tres meses adicionales, al plazo previsto para la terminación del mismo. **b) Garantía de Calidad de Obra**: efectuada que fuere la recepción final de la obra y realizada la liquidación contrato, cuando se pacte contractualmente de acuerdo con la naturaleza de la obra, **EL CONTRATISTA** sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una Garantía de calidad de Obra, con Vigencia de 12 meses a partir de la recepción final y por un monto equivalente, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La Garantía de cumplimento de contrato, deberá presentarse en un plazo no mayor de quince (15) días, después de haberse suscrito el correspondiente contrato; y la garantía de Calidad de Obra, deberá presentarse a mas tardar, diez (10) días hábiles después de efectuada la Recepción Final. Todas las Garantías deberán cumplir, con los siguientes procedimientos: Mediante solicitud formal, **EL CONTRATISTA** pedirá a **LA ALCALDIA**, la aprobación y certificación de la garantía correspondiente, adjuntando a su escrito el original de la misma. Estas Garantías, deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía de Seguros, legalmente establecida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para operar en la Republica de Honduras y deberá contener la Clausula siguiente: "Esta garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN,** acompañada de un certificado o nota de incumplimiento, emitida por la misma y validada por el Supervisor, sin prejuicio de los ajustes que pudieran haber, si fuere el caso, que se harán con posterioridad a la entrega del valor total de la misma". Serán nulas, todas las cláusulas o condiciones que contravengan o limiten esta disposición.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS. En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERSONAL. a) EL CONTRATISTA, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA ALCALDIA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA,** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el termino de diez (10) días calendario. **b) EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. **c) LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN,** está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA DECIMA CUARTA: EQUIPO. EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a LA ALCALDIA y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que **EL CONTRATISTA,** deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**. El equipo que, a juicio del Supervisor, no este en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a LA ALCALDIA y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y ANTICIPO. EL CONTRATISTA esta obligado a utilizar materiales que cumplan con los estándares de calidad especificados por LA ALCALDÍA, teniendo el supervisor la potestad de rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones de calidad requeridas. Es obligación de LA ALCALDIA, la obtención de los permisos y Licencias de carácter temporal o permanentes que sean necesarios, para la ejecución de la obra. **EL CONTRATISTA,** se obliga a llevar un control de los materiales utilizados, indicando su ubicación real, para la cual se coordinará con el supervisor la metodología a aplicar.

INVERSIONES LOPEZ
9922 2101
MIRAVALLE L. E.C.

Scanned with CamScanner

EL CONTRATISTA se obliga, a presentar todos y cada uno de los resultados que las pruebas solicitadas en bitácora, mediante notas. De pactarse anticipo, **EL CONTRATISTA** recibirá como anticipo, hasta un Veinte por Ciento (20%) del monto de la obra a ejecutar. Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación, mediante deducciones en la misma proporción, en el que fue otorgado a cada una de ellas, en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que el anticipo esta destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos y servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra y deberá ser garantizado al 100% por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertiste y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA,** deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA** no será responsable en los siguientes casos: **a)** cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente em tiempo de guerra, túmulos o alteraciones graves, del orden público. **b)** cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: **1)** El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas en el contrato. **2)** La falta de constitución de la garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás Garantías a cargo de **EL CONTRATISTA,** dentro de los plazos correspondientes. **3)** La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**: **4)** La muerte de **EL CONTRATISTA** individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la Sociedad Mercantil de **EL CONTRATISTA. 5)** La declaración de quiebra o de suspensión de pago a **EL CONTRATISTA** o su comprobada incapacidad financiera. **6)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, quien imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. **7)** El incumplimiento de las obligaciones de pago, mas allá del plazo de cuatro (4) meses.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere

Scanned with CamScanner

lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACEPTACION: ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Trinidad, del Departamento de Copán, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD TRINIDAD COPAN
ALCALDE
2022-2026
C. M. CH.
HONDURAS

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal de Trinidad de Copán

Trinidad Copán

Sr. Carlos Adalid López
Inversiones López

Trinidad Copán

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

+504 8983-2048
+504 9561-2000
mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com
Trinidad de Copán,
Departamento de Copán

MUNICIPALIDAD TRINIDAD COPAN
ALCALDE
2022-2026
C. M. CH.

INVERSIONES LOPEZ
Tel. 9922-2101
MIRAVALLE

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

PROYECTO: "*Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN".**

Estimado(a) CONSTRUCTORA LOPEZ
Su oficina.

El día 01 de mayo del 2023, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Usted ha sido elegido para la ejecución de la obra en mención con un monto de (2,300.00/PATROL), (1,500.00/VIBRO), (1,300.00/RETRO), (1,200.00/VOLQUET) tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 15 de mayo del 2023, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos..

Sr. Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

PROYECTO: "*Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR PRODUCTIVO DE EL COPANTE".**

Estimado(a) CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L
Su oficina.

El día 01 de mayo del 2023, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.

Sr. Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

ACTA DE ANÁLISIS DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

PROYECTO: "*Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN.**".

El día de hoy 01 de mayo del 2023, a las catorce horas (3:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han aperturado las cotizaciones, tal y como lo estipula la **Ley de Contratación del Estado de Honduras**, en donde los cotizantes son:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (L.)
1.	Constructora López	PATROL 2,300, RETRO 1,300, VOLQUETA 1,200, VIBRO 1,500
2.	Constructora M&E S. DE R.L	PATROL 2,400, RETRO 1,400, VOLQUETA 1,300, VIBRO 1,700
3.	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>

Después de analizadas las ofertas se procedió a la adjudicación a la oferta más baja, la cual ha cumplido con los requerimientos solicitados, dando fe de ello, adjudicando a **CONSTRUCTORA LOPEZ**, por ser la oferta más baja.

Se procederá a notificar al contratista adjudicado para suscribir el contrato.

ALCALDIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TRINIDAD COPÁN HONDURAS, C.A.

Sr. Antoni Alexander Martinez
Unidad Técnica Municipal

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ACTA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.

PROYECTO: **"***Reparación y mantenimiento vial* **APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN"**.

El día de hoy 01 de mayo del 2023, a las catorce (3:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han recibido las cotizaciones, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en donde los cotizantes son:

1. CONSTRUCTORA LOPEZ
2. CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L
3. _____
4. _____
5. _____

Todos ellos presentando en tiempo y forma sus respectivas cotizaciones.

Posteriormente se hará aperturaran las mismas para su respectivo análisis.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD COPÁN HONDURAS, C.A.

Sr. Antoni Alexander Martinez
U.Unidad Técnica Municipal

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

CONSTRUCTORA M&E S. [illegible]

COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad Trinidad

FECHA: 01/05/23

LUGAR DE ENTREGA: _____

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Patrol John Deere	1	H.	2,400	2,400
	Retro John Deere	1	H.	1,400	1,400
	Vibro	1	H.	1,700	1,700
	Volqueta	1	H.	1,300	1,300
	Volqueta	1	H.	1,300	1,300
	Volqueta	1	H.	1,300	1,300

CONSTRUCTORA M&E S. de R.L. de C.V. R.T.N 04019011415018 SANTA ROSA DE COPAN

LUZ MARIA LOPEZ MEJIA

ADMINISTRADORA

Cel. 9821-7653

Scanned with CamScanner

CEL. 9922-2101

HOJA DE COTIZACIÓN

CLIENTE: Municipalidad Trinidad Copán

FECHA: 01 / 05 / 2023

LUGAR DE ENTREGA:

CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HRS	PATROL	2,300.00	2,300.00
1	HRS	RETRO	1,300.00	1,300.00
1	HRS	VOLQUETA	1,200.00	1,200.00
1	HRS	VOLQUETA	1,200.00	1,200.00
1	HRS	VOLQUETA	1,200.00	1,200.00
1	HRS	VIBRO	1,500.00	1,500.00
1				

VALIDEZ DE SU OFERTA: _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____ Días

INVERSIONES LOPEZ
CEL. 9922-2101
MIRAVALLE L. E. C.

Carlos Adalid Lopez
Firma Y sello del proveedor

No. Identidad: 0506197801152 7

Scanned with CamScanner

Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad 28 abril del 2023

INVITACIÓN.

Estimado Señor CONSTRUCTORA LOPEZ

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 01 de mayo del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 20 a 30 días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner

Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad _28_ abril del 2023

INVITACIÓN.

Estimado Señor **CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L**

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "Reparación y mantenimiento vial APERTURA, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN SECTOR EL CACAO, TRINIDAD COPÁN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día __01___ de ____mayo____ del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de ___20 a 30__ días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Scanned with CamScanner